



SOLICITUD DE TRASLADOS PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS - Vigencia 2027

Señor padre de familia, tenga en cuenta las siguientes orientaciones para realizar de forma efectiva la solicitud de traslado de colegio oficial.

PASO 1 - SOLICITUD DEL TRASLADO (1 de septiembre al 13 de Noviembre de 2026)

- 1. Ingrese al portal institucional de la Secretaría de Educación de Soacha: www.soachaeducativa.edu.co, dé clic en el botón 'Cupos escolares', luego en 'Matrículas 2027' y allí descargue el formulario de solicitud de traslado.
- 2. Proceda a diligenciar todos los campos del documento, con información veraz de los documentos que está aportando.
- 3. Para diligenciar las opciones de colegio de su preferencia con miras a la asignación de cupo, revise la oferta educativa dispuesta en la página web de donde descargo el formulario, de acuerdo con la comuna donde reside el menor.
- 4. Es importante precisar que, si el estudiante tiene hermanos matriculados y asistiendo en el colegio donde desea el traslado, debe referenciar los datos solicitados para priorizar la asignación (solo aplica para hermanos).
- 5. Una vez diligencie el formulario proceda a ingresar al correo electrónico del acudiente, padre o madre (si estos no son los acudientes) para que remita a la Secretaría de Educación la solicitud al correo habilitado para tal fin: solicituddecupossoacha@alcaldiasoacha.gov.co.

A continuación, se muestra el modelo de la forma en que debe dirigir su correo electrónico:

SOLICITUD DE TRASLADO ESTUDIANTE ANTIGUO DOCUMENTO 123256...

solicituddecupossoacha@alcaldiasoacha.gov.co

SOLICITUD DE TRASLADO ESTUDIANTE ANTIGUO DOCUMENTO 1232569142

Buena tarde

Señores:
Secretaría de Educación - Dirección de Cobertura Soacha

Cordial saludo, me permito remitir los siguientes documentos para que se realice el registro de la solicitud de traslado en SIMAT para el año 2027, como estudiante antiguo para el menor PAOLA ANDREA MARIN DIAZ identificada con Tarjeta de Identidad No. 1232569142.

1- Formulario diligenciado y firmado
2- Tarjeta de Identidad del estudiante
3- Recibo de Servicio Público de residencia del grupo familiar (donde vive el menor)

En espera de su respuesta

Cordialmente,

CARLOS GIOVANNY MARIN
Padre y Acudiente del Menor

- 6. En la solicitud que envíe a la Secretaría de Educación por correo no olvide que debe adjuntar en formato PDF los documentos relacionados en el contenido del correo: Documento del Estudiante (las dos caras en la misma hoja), Formulario diligenciado y firmado, Recibo de servicio público o carta de la administración si es propiedad horizontal donde reside el menor y su grupo familiar. **POR CADA ESTUDIANTE DEBE ENVIAR UN CORREO DIFERENTE CON LA SOLICITUD Y DOCUMENTOS.**
- 7. No se aceptarán correos provenientes de un establecimiento comercial, el correo de procedencia de la solicitud debe ser de uno de los padres, del acudiente o del estudiante (si lo tiene).
- 8. En el campo 'Dirección' debe diligenciarla igual al recibo que presenta (no mayor a dos meses) o la carta de la administración en caso de ser propiedad horizontal.
- 9. La figura de traslado solo aplica para estudiantes antiguos vinculados a colegios oficiales o por convenio en Soacha para el 2026, en estos casos el padre de familia puede si así lo desea, trasladar a su Hijo(a) en el año 2027 a otra Institución Educativa Oficial de Soacha; siempre y cuando su estado en el 2026 sea una de las dos siguientes opciones:
 - Estudiante Matriculado y asistiendo en el 2026 en una Institución Educativa Oficial de Soacha (incluida una de las Instituciones Oficiales en Administración: IE Vida Nueva, Colegio Benedicto XVI, Liceo Mayor y Soacha para Vivir Mejor)
 - Estudiante Matriculado y asistiendo en el 2026 en una Institución Educativa Privada de Soacha, a través de la figura CONVENIO.

TENGA EN CUENTA.

- El traslado NO SE REGISTRARÁ en el sistema de matrícula si el estudiante se desvincula del colegio actual.





- Los cambios de sede o jornada dentro del mismo colegio para el 2027 (solo se pueden gestionar con la Institución donde está actualmente vinculado) esta figura se denomina TRASLADOS INTERNOS.
- El estudiante que solicite traslado para el año 2027, debe renovar normalmente su matrícula como antiguo en la Institución Educativa donde está vinculado en el 2026.

PASO 2 - RESPUESTA A LA SOLICITUD

1. Una vez se reciba la solicitud se procederá a la gestión de la misma y, a través de correo electrónico, en un término no mayor a (5) días hábiles se dará respuesta a su solicitud (de no presentarse alguna situación extraordinaria). Se solicita muy respetuosamente NO REMITIR más de un correo por estudiante.
2. En la respuesta que se le dé a su solicitud se remitirá el soporte del registro de la solicitud (pantallazo SIMAT) y los documentos que debe tener listos para el mes de diciembre, a fin de legalizar la matrícula.
3. En caso de no presentarse la documentación completa el correo se contestará para que complete su solicitud y radicar una nueva.

RECUERDE. No debe retirar al estudiante de SIMAT en el colegio actual; una vez se asigne el traslado el sistema hará el cambio automáticamente al nuevo colegio. Para la matrícula solo deberá retirar documentos requeridos para formalizar su cupo en la nueva institución.

PASO 3 – ASIGNACIÓN DE TRASLADO

La asignación de traslados para estudiantes antiguos tendrá dos etapas:



ETAPA 1: Noviembre 30 a Diciembre 4 de 2026

Los listados serán publicados en el portal institucional www.soachaeducativa.edu.co, 'Matrículas 2027'; el orden de estos será de forma alfabética por apellidos. La fecha de Matrícula será a partir de la fecha de publicación (si es aprobado) hasta el 15 de Diciembre de 2026.

Tenga en cuenta que si el traslado es aprobado NO ES POSIBLE REVERSARLO, toda vez que en el sistema de matrícula el cupo que tenía asignado en la Institución anterior se libera una vez se aprueba el traslado.

ETAPA 2: 13 al 15 de enero de 2027

Durante estos tres días se atenderá en un colegio de algunas comunas, que se seleccionarán de acuerdo con las necesidades, a los residentes que lo requieran. La distribución, cronograma, lugar y horario se publicará la primera semana de enero de 2027 en el portal web de la Secretaría de Educación.

En estas jornadas se atenderán padres que requieran consultar la oferta de cupos disponibles para los traslados que no fueron aprobados en el 2026,

PASO 4 – ESTUDIANTES SIN TRASLADO APROBADO

Si durante las etapas 1 y 2 el estudiante no le fue aprobado el traslado, el estudiante CONTINUARÁ con su cupo para el 2027 en la misma Institución toda vez que es obligatorio renovar matrícula en las fechas que indica la Institución donde esta vinculado para el 2026; esta situación se debe a que los resultados de las solicitudes de traslado SE PUBLICAN de forma posterior a la renovación de matrícula para estudiantes antiguos.

La solicitud de traslado quedará rechazada si no existe disponibilidad de cupos en los colegios que el padre de familia registre en su solicitud para el año 2027, por ello continuará en el mismo colegio del año 2026 para el 2027.

TENGA EN CUENTA...

- 1- No se tramitarán solicitudes de traslado a COLEGIOS PRIVADOS por Convenio
- 2- No se tiene autorización de gestionar solicitudes de traslado ENTRE COLEGIOS PRIVADOS POR CONVENIO

En estos dos casos, se recuerda a los padres de familia que los contratos de Prestación de Servicios en las Instituciones Educativas Privadas autorizadas se firman por un solo año lectivo; para la siguiente vigencia SOLO SE RENOVARAN una vez se tenga la oferta educativa oficial completa al 100%. La renovación de matrícula para estudiantes antiguos en la figura Convenio para el año 2027, solo se dará por autorización expresa de la Secretaria de Educación a través de los medios autorizados; cualquier vinculación que haga un padre de familia por cuenta propia sin la autorización debida, será evidencia que determine que el padre de familia ASUMIRÁ los costos de la educación de su hijo para el 2027.

